| Gobernación de Cundinamarca | GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA | Código E-GCCP-FR-017 |
|---|---|---|
| | | Versión : 5 |
| | Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA | Fecha de Aprobación: 01/09/2025 |

| INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-695-2025 | |
|---|---|
| Informe Parcial _____ / No. Del Informe 2 | Informe Final ___X___ |
| Periodo del Informe: Del 20.08.2025 hasta el 11.12.2025 | |
| Fecha en la que se rinde el informe : | 04.12.2025 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

| | |
|---|---|
| Contratista: | HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA |
| NIT / C.C.: | 8999991656 |
| Supervisor: | ALBA YAZMIN LOPEZ CADENA |
| Cargo: | ASESOR |
| Objeto del Contrato o Convenio: | Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Hospital San José de la Palma Cundinamarca, para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI), en el marco del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS). |
| Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio: | 29.07.2025 |
| Fecha de Inicio del Contrato o Convenio | 12.08.2025 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 7100065218 |
| Registro Presupuestal | 4600031775 |
| Valor Inicial del Contrato o Convenio | $56,277,482 |
| Adición | $0 |
| Vigencia Futura | $0 |
| Pasivo Exigible | $0 |
| Valor Total del Contrato | $56,277,482 |
| Plazo de Ejecución Inicial | 4 MESES |
| Prorroga No. | 0 |
| Plazo de Ejecución Final | 4 MESES |
| Fecha De Terminación del Contrato o Convenio | 11.12.2025 |
| Suspensión ( según aplique) | NO |
| Fecha De suspensión (si se llevó a cabo) | |
| Fecha De reinicio (si se llevó a cabo) | |
| Cesión / Terminación Anticipada | NO |
| Aseguradora | N/A |
| Garantía de Cumplimiento | N/A |
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | N/A |

## 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

diciembre
de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:
La suscripción del acta de inicio del convenio SS-CD-CVI-695-2025 la cual cuenta con registró presupuesta
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente
contractual
2.Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada previo al giro de los recursos.
Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre
de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:
La apertura de la cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio el cual cuanta con la correspondiente certificación
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente
contractual
3.Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar.
Se pudo evidenciar que el contratista ESE San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025,
realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:
El Pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales pertenecientes al mes de noviembre de 2025
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual
4. Socializar los contenidos del PAPSIVI en coordinación con la Secretaría o Dirección local de Salud del Municipio, con el fin de dar a conocer los avances en la implementación del PAPSIVI.
Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación: Las jornadas de socialización con la secretaria de salud municipal con el fin de dar a conocer los contenidos y avances en la implementación del PAPSIVI.
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente
contractual
5.Contratar al Talento Humano para implementar el Programa de Atención Psicosocial en Salud Integral, teniendo en cuento los perfiles requeridos en las condiciones técnicas exigidas. Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:
La contratación del talento humano para la implementación del Programa de Atención Psicosocial en Salud Integral PAPSIVII, teniendo en cuento los perfiles requeridos en las condiciones técnicas exigidas.
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente
contractual

6. Remitir a la supervisión del convenio la relación del talento humano contratado para implementar el Programa de Atención Psicosocial en Salud Integral, con sus respectivas hojas de vida.
Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre
de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:

La remisión a la supervisión del convenio SS-CD-CVI-695-2025 la relación de los contratos del recurso humano que ejecuto la implementación PAPSIVI con su correspondiente acta de indio.
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente
contractual

7. Socializar los contenidos del PAPSIVI en coordinación con la Secretaría o Dirección local de Salud del Municipio, con el fin de dar a conocer los avances en la implementación del PAPSIVI.
Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:
Las jornadas de socialización con la secretaria de salud municipal con el fin de dar a conocer los contenidos y avances en la implementación del PAPSIVI.
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual
8.
Contratar al Talento Humano para implementar el Programa de Atención Psicosocial en Salud Integral, teniendo en cuento los perfiles requeridos en las condiciones técnicas exigidas.
Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:
La contratación del talento humano requerido para la implementación Programa de Atención Psicosocial en Salud Integral, verificando los perfiles requeridos y condiciones técnicas exigidas.
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual

La remisión a la supervisión del convenio SS-CD-CVI-695-2025 la relación de los contratos del recurso humano que ejecuto la implementación PAPSIVI con su correspondiente acta de inicio. Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual

10. Remitir a la supervisión del convenio la relación del talento humano contratado para implementar el Programa de Atención Psicosocial en Salud Integral, con sus respectivas hojas de vida.

Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:

La remisión a la supervisión del convenio SS-CD-CVI-695-2025 la relación de los contratos del recurso humano que ejecuto la implementación PAPSIVI con su correspondiente acta de indio.

Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual

11. Realizar gestiones para la garantía del aseguramiento de las víctimas que durante el proceso de focalización se identifiquen no aseguradas y de las víctimas presentes en su territorio.

Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:

La gestión para garantizar la afiliación en salud de las personas no aseguradas identificadas en el proceso de focalización

Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual

12. Velar por el cumplimiento de la calidad de la prestación de los servicios de salud a la población víctima del conflicto armado.

Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:

Se garantizo el cumplimiento de la calidad de la prestación de los servicios de salud a la población víctima del conflicto armado. programa PAPSIVI con la realización de las sesiones de aprobación y seguimiento por enfermería.

Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual

13. Socializar y coordinar con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Victimas SNARIV de nivel municipal, la implementación del PAPSIVI y su contribución a los procesos de focalización de la población víctima de conflicto armado de su territorio.

Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:

Las jornadas de socialización con el SNARIV Referente a la contribución e implementación del PAPSIVI y los procesos de focalización realizados a la población víctima de conflicto armado.

14. Realizar incidencia a nivel municipal para la generación de los espacios de socialización y coordinación del PAPSIVI con las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV)

Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:

Obtener los espacios de socialización y coordinación PAPSIVI ANTE Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV)

Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual

15. Implementar los dos componentes del PAPSIVI en cada plan asignado para la ESE y su Equipo de atención Integral (EAI).

Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:

Dio cumplimiento con la implementación de sus dos componentes PAPSIVI en cada plan asignado para la ESE (sesión de aprobación y seguimiento por enfermería)

Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual

16. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados

Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:

Velar por el cumplimiento de los procesos y obligaciones de contratación adelantadas para la implementación PAPSIVI Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual

17. Verificar que los/las y promotores/as de los equipos psicosociales del PAPSIVI, se encuentren afiliados al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo con la normatividad vigente.

Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:

Validación del cumplimiento de afiliación al SGSSS de los promotores y los equipos psicosociales.

Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual

18. Remitir al supervisor copia de los contratos celebrados con el talento humano para la prestación del componente de atención psicosocial, en modalidad extramural; las actas de inicio y demás documentos soporte de la contratación.

Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:

La remisión a la supervisión del convenio SS-CD-CVI-695-2025 la relación de los contratos del recurso humano que ejecuto la implementación PAPSIVI con su correspondiente acta de indio.

Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual

19. Informar al supervisor del convenio cualquier cambio en el personal contratado, remitiendo los soportes respectivos

Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de

expediente contractual
20. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:
Ejecución de las acciones administrativas y financieras para implementación del PAPSIVI y el cumplimiento de las obligaciones estipuladas. (Pagos ejecutaos a los EAI PAPSIVI)

Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente
contractual
21. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:
Garantizo la ejecución adecuada de los recursos que fueron entregados por la secretaria de salud para la implementación del PAPSIVI
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual
22. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:
Entrega de informes de manera mensual conforme a las solicitudes realizadas por la supervisión.
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual
23. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.
Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:
La ESE Realizará el reintegro de recursos no ejecutados una vez se cumpla el plazo establecido en acta de liquidación.
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual
24. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto
contractual dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidación.
Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:
La ESE brindara informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados una vez se cumpla el plazo establecido en acta de liquidación.
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual
25. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:
Participación en las Asistencias Técnicas realizadas por la Secretaria de Salud como seguimientos en la implementación del programa.
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente
contractual
26. La E.S.E beneficiada de la transferencia deberá garantizar el cumplimiento de los perfiles del talento humano que realizará la atención a las víctimas del conflicto armado, validando que los psicólogos y demás
profesionales de la salud estén inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).
Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:
Se garantizó el cumplimiento de los perfiles del Talento Humano que participaron en la implementación del
programa en el municipio.
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente
contractual
27. Gestionar y hacer seguimiento a los casos derivados por el Equipo de Atención Integral de la E.S.E. Para esta acción deberá realizar acciones de coordinación con todos los actores del SGSSS u otros sectores.
Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:
Priorizo y realizo seguimiento a las familias y personas atendidas por medio de las sesiones de aprobación establecidas con los profesionales que hacen parte del componente salud.
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual
28. El representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutarlas

Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11 de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:
Implementación del programa de transparencia y ética pública
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual
29. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
Se pudo evidenciar que el contratista ESE Hospital ESE Hospital San José de la Palma durante el periodo 20 de agosto al 11
de diciembre de 2025, realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a la presente obligación:
Participación en las actividades designadas por su dependencia en el marco del cumplimiento del convenio.
Invitación y registro fotográfico de la reunión de cierre Gobernación 21/11/2025
Lo anterior es coherente con los soportes que aporta en medio magnético y que se adjunta como evidencia en el expediente contractual

## 3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

| DOCUMENTO DE PAGO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 3300158467 | 24.09.2025 | $53,463,608 |

NO APLICA

## 4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

| CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| Valor inicial del Contrato / Convenio | $56.277.482 | |
| Valor Adición | $0 | |
| Valor Ejecutado | | $53.463.608 |
| Saldo a favor del Contratista | | $2.813.874 |
| Saldo a favor de la Entidad para liberar | | $0 |
| Sumas iguales | $56.277.482 | $56.277.482 |

## 5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

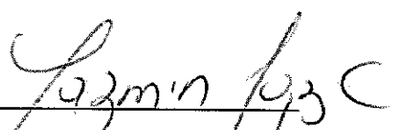
El hospital se compromete a realizar proceso de consignación de rendimientos financieros a la secretaria de salud de Cundinamarca en un periodo no mayor al 11 de diciembre de 2025

## 6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

## 7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Por motivo de cierre contable de la entidad 2025 se reciben cuentas anticipadas hasta la fecha, es de informar que la ESE se compromete a ejecutar todas las obligaciones.



ALBA YAZMIN LOPEZ CADENA
ASESOR